

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0000397

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 8 de julio de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHUYENCES.**;

QUE el abogado Víctor Alvarado Vargas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con la Resolución **Nro.008.CJ.012.98.CNTTT** del **22 de diciembre de 1998**, expedida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ha emitido informe para el trámite de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHUYENCES.**, con domicilio en la ciudad de Babahoyo, con un capital suscrito de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTIOCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

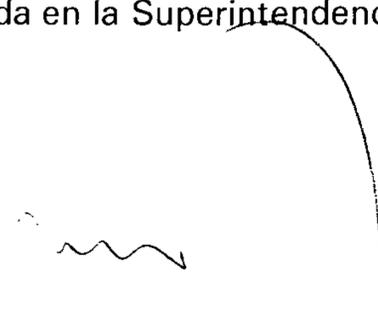
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Babahoyo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 FEB. 1999


Ottón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrita la RESOLUCION # 99-2-1-1-0000397 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, bajo el # 16 que corre a fojas 70 a la 71 y anotada con el Repertorio # 4058 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



Nelson Max Márquez Ramírez
Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO